CUENTA DE COBRO DE PERSONA NATURAL
NO OBLIGADA A FACTURAR

(Artículo 616-2 del Estatuto Tributario; literal c) del D.R. 1001/2007; Y 3 DEL D.R. 522/03)

Aquitania, Abril 24 de 2023

MUNICIPIO DE AQUITANIA
NIT: 800.077.545
TEL: 7794118 - 7794315
Calle 6 No. 6 – 43/45.
AQUITANIA - BOYACÁ

Cuenta de cobro 003

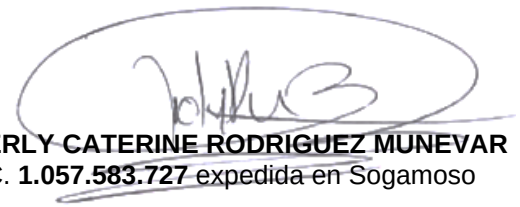
DEBE A:
DERLY CATERINE RODRIGUEZ MUNEVAR
CC: 1.057.583.727

La suma de: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000) M/CTE

Concepto de: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA PARA EL ANÁLISIS, REGISTRO Y REPORTE FINANCIERO Y CONTABLE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA"

PAGO del Contrato N° 014, correspondiente al tercer pago, según acta de pago parcial N° 03

Atentamente,



DERLY CATERINE RODRIGUEZ MUNEVAR
CC. **1.057.583.727** expedida en Sogamoso

Nota: Anexo certificación para efectos de retención en la fuente, según artículo 383° del Estatuto Tributario.

Solicito, bajo mi autorización, que los valores correspondientes a la cancelación de la presente cuenta sean consignados por la Alcaldía Municipal de Aquitania a la cuenta de ahorros No. **23027013206-1 del BANCO POPULAR** -De Sogamoso de la que soy titular.

Aquitania, Abril 24 de 2024

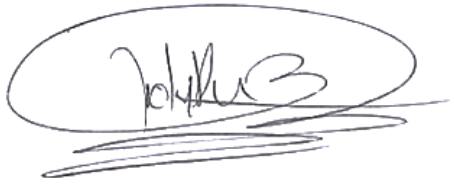
Doctor
OSCAR DARIO HURTADO
Alcalde Municipal Aquitania
Nit: 800.077.545-5

Asunto: Declaración Juramentada Para Efectos Tributarios – Ley 1819 De 2016 Sistema de Determinación del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Naturales.

Yo, **DERLY CATERINE RODRIGUEZ MUNEVAR identificada**(o) con Cédula de Ciudadanía_número 1.575.837.27 expedida en la ciudad de Sogamoso, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente **03** del contrato **014 de 2024** objeto de esta declaración.

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuesto diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (**x) Rentas de Trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales)
   ( ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.) ( ) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
   ( ) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cedula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)
   ( ) **Dividendos y Participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que los documentos entregados como soportes del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (en salud, pensión y riesgos laborales) corresponden a (los) mes (es) de **Marzo DE 2024** de acuerdo al decreto 1273 de 2018 articulo 3.2.7.1 y articulo 3.2.7.6
4. Que bajo mi responsabilidad, me comprometo a informar cualquier cambio relacionado con el objeto de la presente certificación, para efectos de la Retención en la Fuente, la cual informaré a más tardar con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura para el pago o abono en cuenta por concepto de honorarios y/o compensación de servicios personales a mi favor, ante la Alcaldía Municipal de Aquitania.

En constancia de lo anterior se firma a los 24 días del mes de Abril de 2024



Nombre: **DERLY CATERINE RODRIGUEZ MUNEVAR**
Documento de identificación: 1.057.583.727 de Sogamoso
Correo electrónico: asesorcontabledj@gmail.com
Celular: 3103330384

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DERLY CATERINE RODRIGUEZ MUNEVAR** identificado con **CC** No. **1057583727**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
INDEPENDIENTE CONTRATANTE NO AFILIADO (DECRETO 723/2013) - NI. 899999995	**Fecha de inicio de cobertura:** 08/11/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/11/2023 **Fecha fin de Contrato:** 31/05/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401014450602.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164